PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

Ciclo 2025 - 2028

Marco Legal	Ley N° 20.248, Ley de Subvención Educacional Preferencial.
Ciclo	Tercero

¿Qué es un Plan de Mejoramiento Educativo?

El Plan de Mejoramiento Educativo, conocido como P.M.E., es un instrumento de gestión que sistematiza, de manera oportuna, el trabajo que realiza la comunidad institucional en función del mejoramiento de sus procesos educativos, en sus fases de planificación, implementación y evaluación. Su marco legal corresponde a la Ley N°20.248, Ley de Subvención Educacional Preferencial, la cual promueve la entrega de recursos adicionales a cada institución, con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación impartida.

Como tal, es una herramienta que promueve el trabajo sistémico a nivel escolar, estableciendo la necesidad de construir objetivos, metas, estrategias y acciones que permitan a cada institución crecer y mejorar. Estructuralmente, este instrumento se construye sobre cuatro dimensiones: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Y cada una de estas dimensiones aborda un objetivo estratégico, con sus correspondientes metas, indicadores de logro y acciones,

Así también, el P.M.E., en los últimos años se ha transformado en una vía eficaz y eficiente para generar una articulación con los Planes requeridos por normativa desde el Ministerio de Educación: Plan de Gestión de Convivencia Educativa, Plan de Formación Ciudadana, Plan Integral de Seguridad Educativa, Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, y Plan de Apoyo a la Inclusión.

Plan de Mejoramiento. Colegio Simón Bolívar

Desde el año 2017, el Colegio Simón Bolívar inició su ciclo de trabajo en el marco de la Ley SEP, bajo el diseño de un primer Plan de Mejoramiento Educativo, lo que nos ha permitido recorrer una senda de cambios con énfasis en el mejoramiento de los procesos de aprendizaje – enseñanza, ratificándose en el año 2021 con la renovación del convenio y la construcción de un segundo Plan de Mejoramiento.

En el año 2025. el Colegio inició su tercer ciclo adscrito a la Ley SEP, lo que conlleva la construcción de un nuevo Plan de Mejoramiento Educativo con proyección por 4 años, transformándose así en nuestra carta de navegación hasta el año 2028.

A continuación, se presenta el marco estructural de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo, en su fase 2025 - 2028:

Dimensión	Objetivo Estratégico	Meta
Gestión Pedagógica	Desarrollar estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje para el fortalecimiento de los procesos de comprensión lectora y resolución de problemas en todos los niveles, con énfasis en los y las estudiantes de los ciclos de enseñanza básica, a través del acompañamiento constante y monitoreo de las prácticas pedagógicas.	El 80% de los y las estudiantes de cada curso de los ciclos de enseñanza básica se distribuyen en los niveles elemental y adecuado, de acuerdo con los estándares de aprendizaje.
Liderazgo	Implementar una cultura institucional de altas expectativas enfocada en la formación integral y crítica de las y los estudiantes, desarrollando una gestión basada en el diálogo activo con los estamentos educativos y la difusión permanente de los objetivos académicos y formativos de la institución, con el fin de movilizar a la comunidad bolivariana hacia la mejora continua.	El 100% de los estamentos institucionales participa activamente de instancias informativas, consultivas y participativas en torno al Proyecto Educativo y su mensaje de altas expectativas.
Convivencia	Desarrollar estrategias para la formación socio-emocional de las y los estudiantes, a través de la generación de acciones enmarcadas en la entrega de herramientas y vivencias que permitan el bienestar personal y académico del cuerpo estudiantil, propiciando así una convivencia preventiva y formativa que contribuya en un ambiente de amabilidad y respeto.	El 90% de los y las estudiantes participan de manera activa en programas y actividades de formación socio-emocional.
Gestión de Recursos	Instaurar prácticas que aseguren contar con personal idóneo y competente según sus funciones institucionales, a través de la gestión permanente para el desarrollo profesional y la adquisición de los recursos que permitan la ejecución correcta de las labores de los funcionarios, estableciendo así un clima laboral positivo y en crecimiento constante.	El 90% del personal participa de procesos de inducción, capacitación o asesoría para su desarrollo profesional.